

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas....	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS TERRESTRES

Nota extracto

El Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander), acogiéndose a los beneficios de auxilio por el Estado, solicitó la ejecución de las obras para el abastecimiento de aguas potables a Valle, habiéndose redactado el proyecto correspondiente por la División Hidráulica del Miño, que fué aprobado técnicamente por Real orden de 3 de abril de 1923.

Se aprovecharán para este abastecimiento los manantiales denominados «Ojo de la Fuente» y «Alberiza», en los que se construirán una arqueta de captación y luego se conducen las aguas a una arqueta de reunión por tuberías de hierro forjado galvanizado de una y cuarto pulgadas de diámetro interior; entre la arqueta de reunión y el depósito la tubería es de hierro fundido, así como entre éste y la plaza del pueblo, punto donde termina la conducción, siendo sus diámetros cuatro y seis centímetros, respectivamente.

El trazado se compone de diez alineaciones rectas con ángulos grandes que permiten la colocación de las tuberías sin piezas especiales.

El Ayuntamiento de Cabuérniga no pretende establecer tarifas para el consumo del agua.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por la División Hidráulica del Miño en 22 de enero del corriente año; debiendo advertirse que durante el plazo de los quince días, por los que se abre la información pública del proyecto, se hallará éste de manifiesto en las

oficinas de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Santander, durante cuyo plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado y formularse las reclamaciones, que se admitirán en este Gobierno civil y en el Ayuntamiento de Cabuérniga, por los que se crean perjudicados con la ejecución de las expresadas obras.

Santander, 2 de mayo de 1923.

1073-2

El gobernador civil,

Andrés Alonso López.

CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos en el kilómetro 414 de la carretera de Valladolid a Santander, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo, se hace necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Cartes, en cuyo término municipal se ha ejecutado la obra, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de la mencionada obra, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 1 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 3 a 5, 33 a 38, 42 a 44, 55 a 59 y 78 a 80 de la carretera de Muriedas a Bilbao, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Camargo, Astillero, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro-Urdiales, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de obras públicas de esta provincia una certificación de las reclama-

ciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 1 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las Obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 13 al 30 de la carretera de Arroyo a Escalada, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo, se hace necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Valderredible, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero jefe, de Obras públicas de la provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 1 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 64 al 69 de la carretera de Cereceda a Laredo y 1 al 3 de la de Arredondo a Bustablado, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de La Nestosa, Soba, Ramales y Arredondo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 1.º de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Riotuerto la apertura de la información pública que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911 para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la Cavada (carretera de Solares a Bilbao), termine en el sitio denominado La Llama de Roque (carretera de Espinosa de los Monteros a Solares), de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 1.º de mayo de 1928.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de abril de 1923:

846. J. Juan Castanedo Tarrios, de 39 años de edad, vecino de B. de Cicero; de caza.
847. Manuel Alvarez Fernández, 60, Santander; de armas.
848. Eusebio Arpide, 39, ídem ídem.
849. Gumersindo Diego Herrero, 28, Selaya; ídem.
850. Bernardo Sáiz Santiago, 32, Mediadero; de caza.
851. José Arenal Sáinz, 22, Villafrufe; ídem.
852. Aquilino Gómez Muñoz, 27, ídem ídem.
853. Guillermo Cué Gutiérrez, 47, Comillas; ídem.
854. Gregorio Díez Martínez, 24, Mediadoro; ídem.
855. Francisco Fernández Palacio, 26, Bustidoro; ídem.
856. Bernabé Gómez González, 30, Cambarco; ídem.
857. Alfredo Ruiz, 17, Aguayo; ídem.
858. Tomás Aparicio, 51, Villacantid; ídem.
859. Emeterio Estrada Revuelta, 36, Santoña; de armas.
860. José García Martínez, 23, Villacantid; ídem.
861. Ramón Pérez Arenal, 28, Torrelavega; ídem.
862. Pablo Barba Rubio, 45, Santander; de caza.
863. Enrique Presmanes, 29, Torrelavega; ídem.
864. Pedro Pantorrilla García, 22, V. de Liébana; ídem.
865. José Echevarría Herrero, 30, San Juan; ídem.
866. Atanasio Lombo Piedra, 48, Riotuerto; de armas.
867. Cecilio Díaz y Díaz, 61, Udías; ídem.
868. Manuel Mogro Celis, 52, Santander; de caza.
869. Félix Cuevas Lamadrid, 28, Aniezo; ídem.
870. Angel L. Linares Gutiérrez, 51, Rehoyos; ídem.
871. Joaquín Cobo Lafín, 19, Penagos; ídem.
872. Mateo Gómez Pascua, 30, Santoña; ídem.
873. Juan Rocillo Ateca, 54, Colindres; ídem.
874. Miguel Román Salcines, 34, ídem ídem.
875. Manuel Santisteban Lezcano, 26, Herada; ídem.
876. Rafael García Trápaga, 28, Quintana; ídem.
877. Ramón Dorube Aristazabal, 34, Guarnizo; de armas.
878. Joaquín Aja Díaz, 32, Arenas; ídem.
879. Emilio Rada S. Juan, 49, S. Andrés; de caza.
880. Luis Marty Gilabet, 49, Santander; de armas.
881. Jesús Paz Vega, 28, ídem ídem.
882. Dionisio Cuadrillero, 28, Reinosa; de caza.
883. Orencio Pérez, 39, Beranga; de armas.
884. Honorato García Echave, 30, Las Rozas; ídem.
885. Angel Vicente del Hoyo, 37, Llano; de caza.
886. José M. Sierra Cobo, 47, Solórzano; ídem.
887. José M. Sierra Cobo, 47, Solórzano; de armas.
888. Francisco García Ramos, 27, Santander; ídem.
889. Jesús Merino Pérez, 36, ídem; de caza.
890. Juan Pila Sáinz, 31, Escalante; de armas.
891. Asencio Figaredo Quesada, 39, C. de la Sal; ídem.
892. Pedro Estébanez Rodríguez, 34, Reinosa; ídem.
893. Cristino Prada Dafraga, 32, Santander; ídem.
894. Miguel Felices Rodríguez, 29, ídem ídem.
895. Antonio Gutiérrez Callejo, 30, ídem ídem.
896. Hilario Ruiz Rodríguez, 27, Reinosa; ídem.
897. Manuel Mazorra Argüeso, 49, ídem ídem.
898. Casto de la Maza Arenas, 41, ídem ídem.
899. Tomás Cuadrillero, 31, ídem de caza.
900. Maximiano López, 43, S. Andrés; ídem.
901. José M. Cagigal Regato, 35, Anero; ídem.
902. Manuel Martínez Vitorero, 25, Guarnizo; ídem.
903. Ricardo Agüero Carrero, 38, Astillero; ídem.
904. El mismo, de caza.
905. José María Cagigal Regato, 35, Anero; ídem.
906. Francisco Martín Vélez, 37, Guarnizo; ídem.
907. José Vilamil Arias, 42, Reinosa; de caza.
908. Camilo Gómez Gómez, 62, ídem ídem.

909. Pedro Fuentes Peleo, 43, Lobeña; ídem.
 910. José Santos González, 42, S. F. de Buelna; de armas.
 911. Primitivo Franco Gutiérrez, 33, Santander; ídem.
 912. Manuel Crespo Gándara, 44, ídem ídem.
 913. Jenaro Domínguez Linares, 68, Torrelavega; ídem.
 914. Manuel Bustillo Calderón, 28, Cieza; ídem.
 915. Pedro Barberá, 58, Setares; de caza.
 916. José Naveda Díez, 38, Ambrosero; ídem.
 917. Anselmo Abascal Ruiz, 27, Caranceja; ídem.
 918. Joaquín Martínez Martínez, 74, Guzparras; ídem.
 919. Florencio Gómez Bedoy, 25, Tolla; ídem.
 920. Cándido Castro Fernández, 24, Udías; de caza.
 921. Francisco García Díaz, 52, Molledo; ídem.
 922. Cayetano Haza Talledo, 34, Guriezo; ídem.
 923. Alfredo Alcalde Herrero, 59, Torrelavega; de armas.
 924. José Fernández Pérez, 32, Somahoz; de caza.
 925. Gabino Peral Huerta, 59, Bádames; ídem.
 926. José Ortega, 28, Torrelavega; ídem.
 927. Nilo Campo Sánchez, 41, Muriedas; de armas.
 928. Alejandro Diego González, 26, ídem ídem.
 929. Demetrio del Río Callejo, 51, Astillero; de caza.
 930. José María Villar, 66, Zurita; ídem.
 931. Ildefonso Escudero, 54, S. P. del Romeral; ídem.
 932. Antonio Gómez Acebo, 26, Padiérniga; ídem.
 933. Nicomedes Ibarceta, 38, S. V. de la Barquera; ídem.
 934. Antonio Gutiérrez Canales, 25, Santander; de armas.
 935. Gabino Lavín Coterón, 39, Heras; ídem.
 936. José Ortiz Fernández, 31, Santander; ídem.
 937. Manuel Grande Gómez, 61, ídem ídem.
 938. Eugenio Blanco Pascua, 28, Castanedo; de caza.
 939. Manuel Torre Martínez, 37, Rasines; ídem.
 940. Manuel Rodríguez García, 50, Santander; de armas.
 941. Cándido García Ruiz, 41, ídem ídem.
 942. José Roca Pérez, 36, Torrelavega; de caza.
 943. Leandro Hermosilla, 38, Renedo; de armas.
 944. Jesús Terán Regato, 25, Santander; ídem.

Total de licencias expedidas: de caza, 55; de armas, 44.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 1.º de mayo de 1923. 1067-1

El gobernador civil,
Andrés Alonso López.

SECCION DE MINAS

Número 14.844

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Tomás Mendirichaga y Sánchez, vecino de Santurce (Vizcaya), ha presentado el 18 de abril último una solicitud de concesión de cuarenta y seis pertenencias con el nombre de «Beatriz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Pernía, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca Sudoeste de la mina «Adriana», número 33, y desde él se medirán al O. 17º 95' S. 300 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 17º 95' E. 200 metros, la 2.ª; de ésta al O. 17º 95' S. 100 metros, la 3.ª; de ésta al S. 17º 95' E. 500 metros, la 4.ª; de ésta al E. 17º 95' N. 500 metros, la 5.ª; de ésta al N. 17º 95' O. 200 metros, la 6.ª; de ésta al E. 17º 95' N. 500 metros, la 7.ª; de ésta al N. 17º 95' O. 300 metros, la 8.ª; de ésta al O. 17º 95' S. 600 metros, la 9.ª, y

de ésta al N. 17º 95' O. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 3 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 1086-3

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado por los interesados, el correspondiente papel de pagos al Estado, dentro del plazo reglamentario, el señor gobernador civil, por decreto de 28 de abril de 1923, ha hecho la concesión de los registros siguientes:

«Esperanza», número 14.814, de 16 pertenencias de mineral de cobre, en término de Enmedio, interesado don Celestino Pérez, vecino de Peñacastillo.

«Tempestad», número 14.817, de 8 pertenencias de mineral de hierro, en término de Castro-Urdiales, interesado don José María Urquijo, vecino de Begoña (Vizcaya).

«Lola», número 14.821, de 16 pertenencias de mineral de hierro, en término de Castro-Urdiales, interesado don Pedro Berastáin Urroz, vecino de Castro Urdiales.

«Carmenchu», número 14.822, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en término de Castro-Urdiales, interesado don Pedro Berastáin Urroz, vecino de Castro-Urdiales.

«Estío», número 14.824, de 8 pertenencias de mineral de hierro, en término de Santillana, interesado don Cesáreo Ortiz del Val, vecino de Santander.

«Aumento a Pedro», número 14.825, de 68 pertenencias de mineral de piritita de cobre, en término de Campóo de Suso, interesado la Sociedad Cobres de Campóo, domiciliada en Santander.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 3 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 1084-3

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Contribución de transportes.—Fallidos.—Capital

Relación de los industriales declarados fallidos por la contribución de transportes para el año de 1922 23, aprobada en 25 de abril de 1923, que se publica en «Boletín Oficial»:

Número del recibo, 337.—Don José M. Pereda, de Santander; industria: un camión dos toneladas, pesetas 200; patente adicional a la misma, pesetas 25.

Número 374.—Doña Teresa Echevarría, de Santander; industria: un carro de dos caballerías, pesetas 25.

Número 400.—Don Manuel Revuelta, de Santander; industria: un carro de dos caballerías, pesetas 50.

Número 382.—Don Antonio Peña, de Santander; industria: un carro de dos caballerías, pesetas 50.

Santander, a 3 de mayo de 1923.—El administrador, P. S., A. Muela. 1082-3

Provincia de Santander

AÑO DE 1923.—MES DE MARZO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	1045	203	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	16	8
	Defunciones	546	163		Muertos al nacer	1	
	Matrimonios	73	29		Muertos (antes de las 24 horas)	4	2
	Abortos	21	10		TOTAL	21	10
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	3,15	2,76	<i>Fallecidos</i>	Varones	279	75
	Mortalidad	1,64	2,22		Hembras	267	88
	Nupcialidad	0,22	0,39		TOTAL	546	163
	Mortinatalidad	0,06	0,14		Menores de un año	97	27
<i>Población de la</i>	provincia	332.270		Menores de 5 años	157	50	
	capital	73.486		De 5 y más años	389	113	
	Varones	554	102	TOTAL	546	163	
	Hembras	491	101	En esta-blecimientos benéficos			
<i>Nacidos</i>	TOTAL	1045	203	Menores de 5 años	11	11	
	Legítimos	985	175	De 5 y más años	24	22	
	Ilegítimos	47	15	TOTAL	35	33	
	Expósitos	13	13	En establecimientos penitencia-rios	2		
	TOTAL	1045	203				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	3		25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	16	5
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	3	1
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	1
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113).....	4	2
5 Sarampión (6).....	8	2	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	20	7
6 Escarlatina (7).....			30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....	4		31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	5	1
8 Difteria y Crup (9).....	3	1	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
9 Gripe (10).....	22	8	33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	17	7
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	13	1
11 Cólera nostras (13).....			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	10	
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)			36 Suicidios (155 a 163).....		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	77	27	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153) .	87	27
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	13	7	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	22	7
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	5	1	TOTAL.....	546	163
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	16	4			
17 Meningitis simple (61).....	25	10			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	25	5			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	46	13			
20 Bronquitis aguda (89).....	23	9			
21 Bronquitis crónica (90).....	16	6			
22 Neumonía (92).....	12	3			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	45	8			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	3				

Santander, 29 de abril de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

1081-3

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 7 de junio próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso la subasta de los pastos sobrantes del monte «Palomera y otros», número 216 del Catálogo, que son los comprendidos en una parcela situada en el sitio denominado «Lodar», hasta el 31 de octubre del corriente año; dicha parcela queda deslindada en la forma siguiente: Norte, monte de Bárcenamayor; Este, Pesquera y Santiurde; Sur, Canalena y monte de Fresno, y Oeste, río de la Arvencia, quedando cerrado el perímetro de dicha superficie, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, pudiendo pastar en dicha parcela 100 cabezas de ganado vacuno y 10 caballos y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 82, correspondiente al día 10 de julio próximo pasado.

Santander, 2 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, Juan Herreros. 1076-3

Recaudación de Contribuciones

Zona de Potes

Edicto para la notificación a forasteros de domicilio ignorado

Don Jesús de Celis Calvo, recaudador de la Hacienda para la cobranza de contribuciones del Estado del pueblo de Cillorigo, provincia de Santander.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial en este término municipal, correspondiente al R. y cuarto trimestre de 1922-23, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado a la Delegación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia, ni la persona que los representa en la misma, por lo cual se ignora su paradero, se está en el caso de notificarles por edictos, según lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente; cuyos individuos, con expresión de sus débitos y recargos devengados, así como de su vecindad o residencia probable, en lo que consta en los documentos cobratorios o se ha dado razón por la Autoridad local, son a saber:

Número del reparto: 796.—Nombre del deudor: Jesusa Alles Gutiérrez; vecindad o residencia probable: Peñarubia; débito principal: 3,14 pesetas; recargos devengados: 0,47 pesetas.

814.—Remigio Cabeza Rey, Puentenansa; débito: 8,67 pesetas; recargos: 1,30 pesetas.

815.—Isidoro Cabeza Bada, Cuñaba; débito: 2,32 pesetas; recargos: 0,35 pesetas.

828.—Gregorio Corral Fernández, B. Aires; crédito: 2,55 pesetas; recargos: 0,38 pesetas.

891.—Mariano Gutiérrez Abad, Arbanza; crédito: 5,52 pesetas; recargos: 0,83 pesetas.

913.—Francisco Llorente Sánchez, B. Aires; crédito: 6,96 pesetas; recargos: 1,04.

918.—Miguel Martín García, B. Aires; crédito: 5,11 pesetas; recargos: 0,77.

961.—Indalecio Sánchez Martínez, Pesués; crédito: 1,05 pesetas; recargos: 0,15 pesetas.

964.—Toribia Sánchez Sotres, Helgueras; crédito: 1,55 pesetas; recargos: 0,23 pesetas.

980.—Francisco Villa de Pedro, La Hermida; crédito: 1,66 pesetas; recargos: 0,24 pesetas.

585.—José Cué Estrada, La Hermida; débito: 2,85 pesetas; recargos: 0,42 pesetas.

589.—Vicente Cuevas García, B. Aires; débito: 3,26 pesetas; recargos: 0,48 pesetas.

629.—Maximina Sánchez Torre, Helgueras; débito: 3,33 pesetas; recargos: 0,50.

Y para los efectos indicados, expido el presente por triplicado, de que se remite un ejemplar con las cédulas de notificación, para su fijación en el sitio de costumbre de la localidad y los otros dos al señor tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el referido artículo de la Instrucción.

C. Cillorigo a veintiseis de marzo de mil novecientos veintitrés.—El recaudador, Jesús de Celis. x

Don Jesús de Celis Calvo, recaudador de la Hacienda para la cobranza de contribuciones del Estado del pueblo de Potes, provincia de Santander.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial en este término municipal, correspondiente al R. y 4.º trimestre de 1922 y 23, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado a la Delegación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia, ni la persona que los representa en la misma, por lo cual se ignora su paradero, se está en el caso de notificarles por edictos, según lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente; cuyos individuos, con expresión de sus débitos y recargos devengados, así como de su vecindad o residencia probable, en los que consta en los documentos cobratorios o se ha dado razón por la Autoridad local, son a saber:

Número del reparto: 245.—Nombre del deudor: Isidoro Bárcena Mier; vecindad o residencia probable: Turieno;

débito principal: 3,34 pesetas; recargos devengados; 0,50 pesetas.

248.—Gregoria Bedoya, Armaño; débito: 77 pesetas; recargos, 0,11 pesetas.

253.—Pedro Bedoya, Valmeo; débito: 9,83 pesetas; recargos, 1,47 pesetas.

258.—Pedro Campo, Brez; débito: 1,25 pesetas; recargos, 0,18 pesetas.

264.—José Colmenares Villarreal, Valmeo; débito: 11,52 pesetas; recargos, 1,73 pesetas.

275.—Manuel Fernández, Armaño; débito: 11,15 pesetas; recargos, 1,67 pesetas.

276.—Francisco García, Mieres; débito: 2,80 pesetas; recargos, 0,42 pesetas.

279.—Francisco Gómez Gutiérrez, Valmeo; débito: 1,92 pesetas; recargos, 0,29 pesetas.

274.—José Cuevas, Bedoya; débito: 6,03 pesetas; recargos, 0,90 pesetas.

288.—Juan Gutiérrez García, Valmeo; débito: 0,72 pesetas; recargos, 0,11 pesetas.

293.—Juan Hoyos Gutiérrez, Colio; débito: 18,54 pesetas; recargos: 2,78 pesetas.

205.—Pedro Irigoyen, Ojedo; débito: 3,60 pesetas; recargos: 0,54 pesetas.

305.—Manuel Mier Rey, Framá; débito: 3,94 pesetas; recargos: 0,59 pesetas.

306.—José Manrique, Astorga; débito: 1,48 pesetas; recargos: 0,21 pesetas.

311.—Hilario Prado Garrido, Valmeo; débito: 2,66 pesetas; recargos: 0,39 pesetas.

312.—Pedro Prado Cos, débito: 6,01 pesetas; recargos: 0,90 pesetas.

317.—Antonio Salceda, Armaño; débito: 7,09 pesetas; recargos: 1,05 pesetas.

319.—Francisco Sernín Lama, Valmeo; débito: 1,48 pesetas; recargos: 0,21 pesetas.

271.—Nicolás Díez Ardisana, Ojedo; débito: 28 pesetas; recargos: 4,20 pesetas.

280.—Fernando Torres Almunia, Palencia; débito: 8,01 pesetas; recargo: 1,20 pesetas.

Y para los efectos indicados, expido el presente por triplicado, de que se remite un ejemplar con las cédulas de notificación, para su fijación en el sitio de costumbre de la localidad y los otros dos al señor tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el referido artículo de la Instrucción.

Potes, a veinticinco de marzo de mil novecientos veintitrés.—El recaudador, Jesús de Celis. 1074-2

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1922 a 1923:

Extraordinaria del 1.º de enero.—Se procedió a formar la lista de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para senadores:

Ordinaria del día 5 de enero.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Extraordinaria del día 9 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Que se proceda a la venta del edificio molino de la Riega y terreno del vivero municipal de la Dehesa, y que por la Alcaldía se tramite el expediente que exige la regla dé-

cima de la R. O. de 19 de junio de 1921 para obtener la competente autorización.

Satisfacer a la señora viuda de Villa 45,25 pesetas por material impresc para la oficina municipal en el tercer trimestre y 34,75 pesetas a don Pedro López Mazón por reparación del puente de Arronte.

Ordinaria del día 12 de enero.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 14 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Practicar la inclusión y exclusión en el padrón de vecinos de diferentes individuos, que se formulen las respectivas listas de rectificación y que se expongan al público por el tiempo reglamentario, votando en contra de este acuerdo los concejales señores Díez, Arronte y Cobo.

Satisfacer el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, una carta de pago de gastos carcelarios y 500 pesetas a don Juan Higuera a cuenta de las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento.

Ordinaria del día 19 de enero.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 21 de enero.—Aprobar por mayoría de votos las listas de rectificación del padrón de vecinos y que se hagan las oportunas anotaciones en el padrón.

Aprobar, con el voto en contra de los concejales señores Díez Arronte y Cobo, el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre de este ejercicio.

Quedar enterada de una circular del señor ingeniero del distrito forestal relativa a daños que se causen en los montes y que se dé traslado de la misma a la Junta administrativa de Rucandio.

Quedar enterada del informe emitido por la Comisión de Fomento en el escrito de don Marcelino Toraya solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el barrio de La Lombana, y que se anuncie al público la pretensión del solicitante, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las denuncias presentadas contra don Pedro Gutiérrez Madrazo y don Pablo Casar por cerramientos arbitrarios de terrenos comunales.

Satisfacer al secretario una cuenta de efectos timbrados para la oficina municipal y otra a don Arturo del Pozo por reparación de fuentes públicas y que se solicite de La Electra Pasienga una rebaja de cantidad de la cuenta que tiene presentada por los días que ha dejado de suministrar fluido para el alumbrado público.

Ordinaria del día 26 de enero.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 28 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Resolver las reclamaciones formuladas por don Antonio Gutiérrez Pereda y don Secundino Maza contra las listas de compromisarios para senadores.

Ordinaria del día 2 de febrero.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 4 de febrero.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de don Antonio Picasarri solicitando la concesión de una faja de terreno sobrante de vía pública en el barrio de La Lombana.

Que se expida a doña Avelina Arronte un duplicado de la carta de pago que se le expidió en su día por el valor de un terreno para sepultura en el cementerio de San Andrés, toda vez que ha justificado el extravío de aquélla.

Incluir a don Luís Lavín Fuentes en el padrón general de habitantes con la clasificación de vecino.

Que por la Alcaldía se ofrezca a los industriales el con-

cierto gremial para el cobro de los derechos de consumos.

Satisfacer diferentes cuentas presentadas a la Corporación.

Ordinaria del día 9 de febrero.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 11 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe la Comisión de Fomento un escrito de don José María Baldor solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el Barrio de la Lombana.

Solicitar el aprovechamiento de doscientos árboles de roble para usos vecinales y otros doscientos para subasta de los montes Cobadal y Mencano formulando, los correspondientes estados que se remitirán al señor ingeniero del distrito forestal.

Conceder a los vecinos de Angustina tres sacos de hidráulica para reparación de las fuentes de dicho barrio y abonar a don Fructuoso Solano y don Luis Serna seis pesetas, como premio por la captura y muerte de animales dañinos.

Ordinaria del día 16 de febrero.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 18 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y toda vez que no se ha producido reclamación, una parcela sobrante de vía pública a don Marcelino Toraya en el barrio de la Lombana.

Que por la Alcaldía se requiera a don Pablo Casar para que proceda a la apertura de un terreno que habitualmente ha cerrado en el barrio de Angustina y que de no verificarlo se proceda a ejecutarlo a sus expensas.

Quedar enterada del informe emitido por la Comisión de Fomento en el escrito de don José María Baldor solicitando la concesión de un terreno sobrante de vía pública en el barrio de la Lombana y que se anuncie al público la petición del solicitante, por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Solicitar del señor gobernador civil de la provincia la declaración de utilidad pública de dos ramales de caminos vecinales.

Señalar en cumplimiento de lo prevenido en la R. O. de 20 de enero de 1916, la cantidad de 4,50 pesetas como tipo regulador del jornal de un bracero en este Ayuntamiento.

Satisfacer el cuarto trimestre de contribución territorial de los bienes comunales de Riótuerto y Rucandio y tercer trimestre del impuesto de utilidades y tres pesetas a don Valeriano Pozas como premio por la captura y muerte de un animal dañino.

Ordinaria del día 23 de febrero.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 25 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión provincial en la reclamación formulada por don Secundino Maza contra las listas de electores de compromisarios para senadores y hacer la reclamación en las mismas de don Federico Aja Aja, excluyendo a don Antonio Gutiérrez Pareda.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de don José Bedia Perojo solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el barrio de la Lombana.

Nombrar a don Angel Lavín Alonso y al médico titular don Atanasio Lombó Picado para que practiquen las operaciones de talla y reconocimiento de mozos el día de la clasificación y declaración de soldados.

Satisfacer 20 pesetas a doña Dionisia Lavín por jornales empleados en fregar los suelos de la Casa Consistorial.

Ordinaria del día 2 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Extraordinaria del día 6 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar en'era la de la R. O. del Ministerio de la Gobernación que deja sin efecto una multa de 15 pesetas impuesta por la Alcaldía a don Cándido Canales y otros, por cortar alambre y arrancar estacas de una carretera vecinal.

Satisfacer a la Diputación provincial el cuarto trimestre por contingente y arbitrio provincial, la suscripción de todo el año al «Boletín Oficial», el importe de dicho trimestre a la Hacienda por consumos y la factura de consumo de fluido eléctrico suministrado por la Electra Pasiega para el alumbrado público.

Subsidiaria del día 11 de marzo.—Aprobar el acta de anterior.

Día 9 de marzo.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Aprobar el presupuesto formado por el director de obras para proceder a la reparación y conservación de las carreteras vecinales y acordar se ejecuten los trabajos por subasta, señalando para la celebración de la misma la hora de las diez de la mañana del día 25 del corriente, bajo el tipo de 2.043 pesetas.

Designar a los padres de los mozos números 25 y 28 del reemplazo actual para que, como testigos, comparezcan en los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del presente año y revisiones anteriores.

Comisionar al señor alcalde para que represente al Ayuntamiento en la Junta de partido que habrá de celebrarse en Santoña el día 12 del actual para la discusión del presupuesto carcelario.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la casa Ayuntamiento presentada por el director de obras y contratista abonando a éste el saldo que resulta a su favor.

Ordinaria del día 16 de marzo.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 18 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de un oficio del señor ingeniero del distrito forestal inponiendo una multa de 42 pesetas a don José Balbás, adjudicatario de la subasta de 40 robles del monte Cobadal, por incumplimiento de las condiciones y acordarse imponga otra multa de igual cantidad a referido señor Balbás por los perjuicios ocasionados al Municipio.

Informar al señor ingeniero del distrito forestal que no procede conceder a la Junta administrativa del pueblo de Navajeda los árboles que tiene solicitados en el monte Cobadal, votando en contra de este acuerdo los concejales señores Díez Arronte y Cobo.

Señalar el día 30 del corriente y hora de las 10 y media de la mañana para proceder a la celebración de la subasta del arbitrio impuesto a las reses menores que se vendan en el mercado, bajo el tipo de 450 pesetas.

Conceder a lo solicitado por la madre del mozo número 20 del reemplazo actual para acreditar la ausencia por más de diez años de don Rafael Ortiz Diego, instruyéndose para el efecto el oportuno expediente.

Ordinaria del día 23 de marzo.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 25 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar desierta por falta de licitadores la subasta de los acopios para la conservación de las carreteras vecina-

les y acordar la celebración de una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones, señalando para que tenga misma la hora de las diez y media de la mañana del día lugar la 8 de abril próximo.

Conceder a don Eugenio Diego Aja un terreno para sepultura común en el cementerio de San Andrés.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de don Benito Lavín Pérez solicitando la concesión de un terreno sobrante de vía pública en el barrio de la Lombana.

Desestimar un escrito presentado por los industriales manifestando que abarcaban el concierto gremial y que se continúe cobrando el impuesto por administración como se viene verificando. Votaron en contra de este acuerdo los concejales señores Cobo y Arronte.

Quedar enterada de una circular del director general de contribuciones relativa a cédulas personales.

Satisfacer a los empleados el sueldo correspondiente al cuarto trimestre y varias cuentas presentadas a la Corporación.

Riotuerto, 26 de abril de 1923.—El alcalde, Alejandro Acebo.—El secretario, José Gutiérrez. 1066-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Julián Chocarro Ruiz, sin apodo, hijo de Antonio y de María, natural de Santander, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,87 metros, color pigmentado, pelo castaño, ojos castaños, barba poca, señas particulares ninguna, viste traje de marinero, domiciliado últimamente en Santander, sumariado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina don Antonio Brocos Herrera, residente en la puerta del Arsenal del dique.

Ferrol, 28 de abril de 1923.—El juez instructor, Antonio Brocos. 1071-2

Bolado Pérez José, hijo de Félix y de Gloria, natural de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro setecientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, boca regular, nariz regular, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Nicolás Abarva Lete, capitán ayudante con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 2 de mayo de 1923.—El juez instructor, Nicolás Abarva. 1077-3

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Piélagos

Confecionado el repartimiento general para cubrir el déficit, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, en esta Secretaría.

Piélagos, 2 de mayo de 1923.—El alcalde, Bernardo Mirones. 1078-3

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Don Martín Sáiz González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Hago saber: Que a instancia de parte y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Severiano Fernández Pérez, número 7 del reemplazo de 1921, por este Municipio, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Aurelio Fernández Morante, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Reinosa, de cuarenta y seis años de edad, casado con Encarnación Pérez Fernández, de oficio ebanista, que se hallaba en Buenos Aires, a donde se embarcó hace unos veinte años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos, del expresado Aurelio Fernández Morante, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe a los efectos consiguientes.

Los Corrales de Buelna, a 30 de abril de 1923.—El alcalde, Martín Sáiz. 1070-2

Ayuntamiento de Pesaguero

Por el tiempo y a los efectos señalados en el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento girado para cubrir el presupuesto de 1923-24, y se advierte que toda reclamación que contra el mismo repartimiento se intente habrá de contener cuantos requisitos se exigen en el último párrafo del citado artículo.

Pesaguero, 28 de abril de 1923.—El presidente de la Junta, Vicente Galnares. 1075-2

Ayuntamiento de Puenteviego

Por término de quince, días y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1921-22.

Lo que se anuncia al público a los efectos correspondientes.

Puenteviego, 1.º de mayo de 1923.—El alcalde, Adolfo Sáinz Pardo. 1079-3

Ayuntamiento de Santillana

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hallan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán, durante el mes de mayo próximo, las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Santillana, a 30 de abril de 1923.—El alcalde, Virgilio Ansorena. 1080-3

Ayuntamiento de Pesaguero

Por el tiempo y a los efectos señalados en el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento girado para cubrir el presupuesto de 1923-24 y se advierte que toda reclamación que contra el mismo repartimiento se intente, habrá de contener cuantos requisitos se exigen en el último párrafo del citado artículo.

Pesaguero, 28 de abril de 1923.—El presidente de la Junta, Vicente Galnares. 1075-2